

ANEXO VII

Propuesta de emisión y grabación de las tutorías presenciales. Posición de la representación de tutores

Se propone una vez más en este Centro Asociado la grabación sistemática de las tutorías presenciales.

De hecho en esta misma Junta Rectora ya hemos hablado de este mismo tema al aprobar el acta de la sesión anterior.

No dudamos de los loables propósitos de la propuesta de grabación de las tutorías presenciales, pero los tutores consideramos que no puede entrar en contradicción con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Uned de 7 de marzo de 2012 sobre modalidades de tutoría en los grados, que preserva la voluntad de los tutores para grabar o no, tanto las sesiones regulares como las recuperaciones.

Adjuntamos a este escrito fotocopia del cuadro resumen de modalidades elaborado por la propia UNED.

Entendemos que los acuerdos de la Junta de Gobierno del consorcio del Centro de Cartagena no pueden vulnerar la normativa básica de la Uned y que se debe salvaguardar el derecho de los tutores a grabar o no las recuperaciones; y mantener los procedimientos alternativos de recuperación que siempre han existido y que son tan efectivos o más que la grabación de la tutoría que, en cualquier caso, -insistimos- no puede ser nunca preceptiva.

Esta posición de los tutores de Cartagena esta en consonancia con la reivindicación de este derecho básico del colectivo de tutores por la **Junta nacional de tutores** que, en las conclusiones de la reunión que mantuvo el pasado 22 de febrero de 2014 en Madrid incluyó el siguiente acuerdo:

4.- **Modalidades de tutorías en los grados:** tras debate sobre el documento "Modalidades de tutorías en los grados" aprobado en Consejo de Gobierno de la Uned de 7 de marzo de 2012, la **Junta Nacional de Profesores Tutores** de la Uned acordó **por unanimidad** exigir el cumplimiento de la normativa plasmada en el mencionado documento. Para ello se decidió que desde la presidencia de la Junta se envasen cartas en este sentido a los vicerrectores de Ordenación Académica y profesorado, al de Centros asociados y a los directores de los centros Asociados

A mayor abundamiento y sin menoscabo de la voluntad de grabar las tutorías o las recuperaciones, que asiste a los tutores y que esta representación asume con tanto respeto como el derecho a no grabarlas, entendemos que la "imposición" de grabar las tutorías, además de contradecir la normativa básica de la Uned, es contraria a la naturaleza de las propias tutorías, una de cuyas funciones principales es la interacción con el alumno para la resolución de dudas. La grabación impide dicha interacción, disuade a los alumnos de la asistencia y obliga a enfocar la tutoría como exposición unidireccional similar a la clase magistral, lo que excede notoriamente de la naturaleza de la tutoría, de la función propia del tutor y hasta de las posibilidades del sistema de grabación, que no permite elaborar materiales

audiovisuales de la calidad que son exigibles en una Universidad como la UNED.